

CHARLOTTE MECKLENBURG CORPORACIÓN DE ACCESO PÚBLICO

PROCEDIMIENTOS & REGLAMENTOS

Eficaz – 18/08/10

A. DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE

1. El Charlotte Mecklenburg acceso público Corporation (CMPAC) fue creado para administrar y operar ACCESS 21 en el sistema de Time Warner Cable en Charlotte y el condado de Mecklenburg.

2. Nuestra misión es proporcionar instalaciones y educación que damos la bienvenida y dar cabida a los individuos para crear y presentar la programación expresa diversas opiniones, talentos, actividades e intereses en el área metropolitana de Charlotte a través de la televisión de acceso abierto no comercial.

3. Las instalaciones y los servicios de ACCESS 21 están disponibles para su uso por los residentes del Condado de Mecklenburg, Carolina del Norte, sobre una base primero en llegar, considerado por el primero, no discriminatorio a la presentación de una solicitud correspondiente.

4. CMPAC no ejercerá el control sobre el contenido de un programa excepto como se describe en los reglamentos. Sin embargo, CMPAC se reserva el derecho a obtener una vista previa de cualquier antes del programa de difusión por cable para garantizar que el ACCESS 21 transmite un nivel razonable de calidad técnica y permitido el contenido.

5. Todos los programas CMPAC deben ser producidos o presentados por un residente de condado de Mecklenburg.

B. REGLAMENTO DE USO DE ACCESS 21

1. Estos procedimientos & de Reglamento son una guía para la participación en la operación y los servicios de ACCESS 21. Son para ser leídos y interpretado en su totalidad.

2. La definición y la interpretación de las normas sobre una base diaria será a discreción del Director Ejecutivo. Si las condiciones surgen que específicamente no están cubiertos por las regulaciones, prevalecerá la decisión del Director Ejecutivo. Cualquier apelación solicitada de

decisión del Director Ejecutivo debe realizarse para el Consejo de administración de CMPAC en la próxima reunión de la Junta programados regularmente.

C. PROCEDIMIENTO PARA CONVERTIRSE EN UN PRODUCTOR DE CMPAC ACREDITADOS

1. Todos los nuevos productores deben asistir a una sesión de orientación.
2. Tras la finalización del período de sesiones de orientación, un registro de aplicación deberá presentarse en persona en la Oficina de ACCESS 21.
 - 3a. Hay una cuota de inscripción de \$ 25 para todos los residentes de la ciudad de Charlotte, que debe ser presentado con la solicitud de registro. Las tarifas deben pagarse en efectivo o cheque personal, que contiene la dirección jurídica de la persona registrada. Todos los inscritos están obligados a proporcionar una forma de Gobierno válido expedido de identificación que contiene la dirección residencial actual de la persona registrada.
 - 3b. Hay una cuota de inscripción de \$ 65 para los residentes fuera de la ciudad de Charlotte, pero dentro del Condado de Mecklenburg.
 - 3c. Hay una cuota de inscripción de \$ 100 para los residentes no del condado; sin embargo, estas personas no pueden producir la programación para Access 21, pero puede ser voluntarios sobre tripulaciones de producción y asistir a los talleres de capacitación.
4. Después de presentar la solicitud de registro y la tasa de registro aplicable, los inscritos pueden inscribirse en el próximo taller de productores disponibles.
5. Los inscritos que necesitan utilizar ACCESS 21 instalaciones para producir sus programas deben completar los cursos de capacitación aplicable además en el taller de los productores.
6. Al finalizar todos los cursos de formación aplicables y talleres, el registrante está certificado como un productor CMPAC y puede firmar su programa durante la próxima disponible *semana suscripción*.
7. Los miembros que deseen cancelar o reprogramar cualquier clase o un taller en el que están matriculados deben hacer lo más tardar dos (2) días hábiles anteriores al primer día de la clase o taller. Incapacidad para dar la debida notificación dará como resultado una advertencia escrita. Una segunda falla para dar la debida notificación resultará en una suspensión de seis meses de todas las clases y talleres y cualquier incumplimiento subsiguiente para dar la debida notificación de la cancelación o reprogramación resultará en una suspensión de un año de todas las clases y talleres.
8. Todos los gastos asociados con todas las clases y talleres no son reembolsables. Debería miembro necesario reprogramar una clase o un taller para los que se ha pagado una cuota, que tienen que hacer lo más tardar dos (2) días hábiles anteriores al primer día de la clase o el taller y se aplicará a todos los gastos asociados a la clase reprogramada. Incapacidad para dar aviso

adecuado de reprogramación resultará en la pérdida de todos los honorarios para la clase o taller. Los miembros que desean abiertamente cancelar una clase o un taller, o dejar de asistir a cualquier clase o taller pierden todos los gastos asociados para esa clase o taller.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA

1. Tras la finalización de la formación, un nuevo productor debe completar y presentar una hoja de información del programa a la Oficina CMPAC. Esto proporciona CMPAC con información sobre el productor y el programa propuesto.

2. Activos los productores recibirán un paquete de información y formas durante cada trimestre de producción permitiéndoles Registrarse en sus programas el siguiente trimestre. Durante la *semana de suscripción* de trimestral CMPAC acepta las solicitudes de programas para el siguiente trimestre.

3. Después de inscribirse en el programa, el día y la hora período se asignarán por el personal CMPAC.

E. OTROS REQUISITOS DE PRODUCCIÓN

1. Los productores podrán presentar programas solo, o una serie semanal, quincenal o mensual.

2. Una vez que se ha programado un programa semanal, el productor es necesaria para convertir en programas de trece (13) por trimestre. De los 13 programas, un mínimo de ocho (8) debe ser programas originales. Esto permite un máximo de cinco (5) programas repetición. Los productores con programas mensuales programados son necesarios para activar en los programas de tres (3) por trimestre. Dos (2) programas deben ser programas originales. Esto permite que sólo un (1) programa repetición por trimestre. Un productor de quincenal debe presentar programas de seis (6) por trimestre. Cuatro (4) programas deben ser programas originales. Un programa original se define como uno que de difusión por ha no sido cable en su forma actual durante el pasado año. Sin embargo, cualquier programa presentado es decir más de un año de edad deben ajustarse a la normativa vigente. Los productores de programas solo deben presentar una hoja de información del programa para cada programa en cualquier momento durante el trimestre y se limitan a no más de dos (2) producciones por trimestre.

3. Si un productor semanal falla a presentar programas de cuatro (4), o un productor quincenal falla a presentar programas de tres (3) o un productor mensual falla a presentar programas de dos (2), o cualquier productor que supera el número de programas de repetición permitida por estas reglas, o cualquier combinación de programas perdidos y repetición que impiden que el productor las presentar al número requerido de nuevos programas, durante el trimestre, se traducirá en el programa se quita de la programación para el resto del trimestre actual y el productor será suspendido para todos el próximo trimestre de programación. Los

productores que no presenten el número requerido de programas por segunda vez serán suspendidos durante el resto del trimestre actual y para todos de los dos próximos trimestres de programación. Todos los fallos posteriores a presentar al número requerido de programas resultará en la suspensión del productor para el resto del trimestre actual y todos los siguientes cuatro programación cuartos. Los productores que han sido previamente suspendidos por no presentar al número requerido de programas, pero no han sido suspendidos en los dos años anteriores, se considerará como no habiendo suspensiones previas.

4. Todos los programas presentados para la difusión por cable deben presentarse en formatos DVCAM, mini-DV, DVD o MPEG2 y deben ser grabados en velocidad de SP.

5. Todo etiquetada es responsabilidad exclusiva del productor. CMPAC no es responsable de los programas que están etiquetados incorrectamente. Cada cara de la cinta y cuadro de cinta deberán etiquetarse con el título del programa (serie, no episodio), el tiempo de ejecución del programa y la fecha de el programa es para ser de difusión por cable. Cintas de mini-DV y DVCAM o discos de DVD deben colocarse en bolsas de plástico proporcionados por CMPAC. La bolsa debe etiquetarse correctamente y la forma de emisión por cable doblado para que el formulario se pueda leer a través de la bolsa de plástico. Cada cinta de vídeo o disco deberá presentarse con un caso de cinta o disco.

6. Un formulario de acuerdo de emisión por cable completada debe acompañar cada de cintas de vídeo o DVD presentado para su difusión por cable, o el programa no sera emitido.

7. Técnicas normas deben mantenerse durante todo el programa. Los niveles de luminancia no excederá de 100 unidades IRE. Los niveles de negros no serán inferiores a 7,5 de unidades de IRE.

8. La grabación debe estar en el canal 1 y 2. Audio estéreo es permisible (canal 1 es el canal izquierdo y canal 2 es el canal derecho). No puede ser más modulada a cualquier frecuencia de audio y no puede distorsionarse. Nivel de audio de pico será 0 VU referenciado asta + 4dB a través de 600 ohmios.

9. Control de pista (o código de tiempo) debe ser continuo a lo largo de todo el programa. Treinta (30) segundos de vídeo en negro no audio y nivel deben preceder y que siga cada programa presentado en una cinta de vídeo, sin interrupciones de la pista de control. Celebraciones, barras de color, pizarras y otra identificación, si se utiliza, deben ser antes de los necesarios 30 segundos de negro sobre la cinta.

10. Todos los programas deberán recibirse en la Oficina administrativa de CMPAC por 5: 00 P.M. dos (2) días hábiles anteriores a la emisión por cable programada. Programas para que se ejecute el sábado, el domingo o el lunes deberán recibirse a más tardar 5: 00 P.M. en el anterior por CMPAC el jueves. Se aceptarán a programas del lunes al viernes durante horas normales de oficina CMPAC (8: 30 A.M. a 5: 00 PM). También se pueden colocar programas a través de la ranura en la puerta principal del edificio administrativo después de horas, siempre hay dos días hábiles anteriores a la fecha de emisión por cable. Programas depositados a través de la ranura después de 5: 00 P.M. el viernes, o el día antes de una fiesta, no serán procesados hasta el

siguiente día laborable. Los programas pueden quedar con el Coordinador del estudio, pero si los programas se quedan después de las 5: 00 PM los programas no se presentarse hasta el siguiente día laborable.

11. No se va de difusión por cable ningún programa en ACCESS 21 que contiene publicidad para la venta de productos comerciales o servicios, la promoción de los candidatos para cargos públicos, o sollicitación de contribuciones, donaciones o ofertas. Además, no se permite la promoción de talento para el alquiler, productos, proveedores o lugares de ocio. Las actuaciones de talento en un programa de acceso público deben ser únicamente con fines de entretenimiento. Un número de teléfono o el sitio Web podrá figurar en el programa si el propósito principal es no comercial.

12. Mención de apoyo financiero por patrocinadores comerciales que financian programas de acceso público está permitido sólo al final del programa. El nombre del patrocinador puede mostrarse como un afirmando de gráfico (con o sin una voz en off), "This program has been made possible through the support of (sponsor name)." "este programa ha sido posible gracias al apoyo de (nombre del patrocinador)." No consignas, direcciones, números de teléfono, sitios Web, direcciones de viaje o se permitirán otras representaciones de patrocinadores o los productos de los patrocinadores. Uso del canal de acceso público, o instalación, para obtener un beneficio económico dará como resultado la pérdida permanente de privilegios de acceso público.

13. No hay ningún programa de difusión será ser por cable sobre ACCESS 21, que directa o indirectamente se refiere a una lotería o un concurso.

14. No hay ningún programa va ser difusión por cable en ACCESS 21 que contiene material que es calumnioso, difamatorio o incite a disturbios.

15. Difusión por no hay ningún programa va ser cable en ACCESS 21 que contiene material obsceno, tal como se define por la Comisión Federal de comunicaciones (FCC). Difusión por programas identificados por el productor para contener material para público adulto va ser cable no antes de las 11: 00 PM.

16. Cada programa debe mostrar el título del programa gráficamente dentro de los primeros tres (3) minutos.

17. Cada programa debe terminar con créditos que muestran:

a. el nombre legal del productor y de un método real de contacto, es decir: número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico o sitio Web. Esto debe permanecer en la pantalla durante un mínimo de cinco segundos.

b. The statement, "The producer assumes full and sole responsibility for the entire content of this program" must follow the Producer's name.
la declaración, "el productor asume la responsabilidad plena y exclusiva para todo el contenido de este programa" debe seguir el nombre del productor.

c. Si las instalaciones CMPAC se utilizan en la producción del programa de la siguiente declaración debe aparecer en los créditos, "Produced using the facilities of the Charlotte Mecklenburg Public Access Corporation Access 21." "Producción utilizando las instalaciones de la Corporación de acceso público de Charlotte Mecklenburg Access 21." Una voz en off adicional es aceptable, pero debe aparecer el gráfico.

F . NORMAS PARA LOS PRODUCTORES

1. El productor de cada programa es responsable por el contenido de cada programa presentado para su emisión por cable. Cualquier programa que contiene material con derechos de autor a nadie distinto el productor deberá acompañarse una autorización por escrito para su uso. El productor es responsable de cualquier responsabilidad de infracción de derechos de autor y/o cualesquiera gastos resultantes.

2. Todos los programas presentados en ACCESS 21 para la emisión por cable son propiedad exclusiva del productor y no pueden utilizarse para fines distintos de la difusión por cable sin el consentimiento por escrito del productor, excepto cuando los programas podrán ser revisados o reproducidos por personal de la CMPAC por la calidad técnica y análisis de contenido.

3. El productor de cada programa de utilización de las instalaciones CMPAC es responsable de la utilización de las instalaciones y equipos y debe estar presente en todo momento cuando su programa está en producción o postproducción. Es responsabilidad del productor para proporcionar una tripulación autorizada para cualquier producción en las instalaciones de estudio CMPAC. Cada persona utilizando el equipo de CMPAC se requiere para completar los cursos de formación de CMPAC aplicables antes a trabajar en las instalaciones.

4. El productor es responsable de sus invitados en la instalación y debe asegurarse de que todas las normas se cumplan correctamente. Cualquier daño a las instalaciones o equipamientos en la instalación, o pérdida de los equipos de la instalación, es de la exclusiva responsabilidad del productor.

5. Utilización del ACCESS 21 por cualquier uno productor está limitado a no más de un (1) programa regularmente programada por semana durante los tiempos normalmente programadas para radiodifundida por CMPAC. Programas de difusión por cable deben ser veintinueve (29) minutos de duración para un programa de media hora y cincuenta y nueve (59) minutos de duración para un programa de una hora. Sólo una persona puede que aparezca como el productor para cada programa de difusión por cable en ACCESS 21. Ranuras de tiempo se determinará por el personal CMPAC. Productor de las solicitudes de cambios en tiempos de emisión por cable programada, en la frecuencia o la duración de los programas puede hacerse a el Director Ejecutivo.

6. Cada año calendario se divide en cuatro (4) trece cuartos de la semana. Los productores que deseen utilizar ACCESS 21 estudio y/o editar las instalaciones para su

producción deben completar una hoja de información del programa. Seis (6) semanas antes de comenzar cada trimestre de producción, CMPAC le enviará por correo formas de acuerdo de producción y una carta de presentación de instrucciones específicas a todos los productores que tienen una hoja de información del programa actual en el archivo. Cada productor es responsable de volver a formas de acuerdo de producción terminada a CMPAC dentro de las fechas y horas especificadas en la Carta de presentación.

7. Las formas de acuerdo de producción serán numeradas y fechadas por CMPAC en el orden en que se reciben dentro de la hora especificada. CMPAC asignará el uso de las instalaciones de estudio y edición sobre una base de considera primero de primero en llegar y hará todo lo posible para lograr una distribución equitativa de las instalaciones disponibles. CMPAC proporcionará la programación del tiempo de estudio de producción a un primer llegado considera primero partir del primer día de la semana designada para que acuerdos de transformarse a CMPAC.

8. No productor está autorizado para designar, comercio, o sustituir el tiempo de uso de instalaciones en cualquier área con ningún otro productor sin la autorización directa del Coordinador de producción de CMPAC sobre el deber.

9. Cada semana los productores pueden programar sesiones de estudio no más de cuatro (4) producción por trimestre. Sólo dos de esos períodos de sesiones se pueden programar en la noche o un sábado. Los productores mensuales pueden programar sesiones de estudio no más de dos (2) producción por trimestre. Uno de esos períodos de sesiones se puede programar en la noche o un sábado. Los productores de la programación de quincenal pueden programar sesiones de estudio no más de tres (3) producción por trimestre. Dos (2) de estas sesiones pueden ser en la noche o un sábado. Los productores de programas solo pueden programar una sesión de estudio por trimestre.

10. Los productores de nuevos programas pueden planificar la producción sesiones de no más de dos (2) en el período entre *semana de suscripción* y el comienzo del nuevo trimestre, dependiendo de la disponibilidad, con el fin de tener programas para el comienzo de la cuarta parte.

11. Los productores pueden programar edición sesiones de no más de cuatro (4) por mes calendario. Dos de estas sesiones se pueden programar para una tarde o un sábado.

G. REGLAMENTOS PARA EL USO DE ESTUDIO

1. Es responsabilidad de los coordinadores de Studio para asegurar que las instalaciones de estudio se utilicen de una manera segura y eficiente. El productor debe estar en sitio a más tardar cuarenta y cinco (45) minutos después del inicio programado del período de sesiones de estudio asignado. Después de ese tiempo, se cancelará el período de sesiones de estudio. Incapacidad para utilizar el tiempo de estudio programada en dos (2) ocasiones en el mismo trimestre resultará en la pérdida de privilegios de estudio para que el productor para el siguiente trimestre. Si la sesión debe ser cancelada, notificación deberá efectuarse a la Oficina CMPAC

por lo menos dos (2) días hábiles de anticipación a la sesión programada. CMPAC hará un esfuerzo para reprogramar las sesiones que se hayan cancelado los correctamente, pero no pueden garantizar que la instalación estará disponible. Si se cancela una sesión de estudio sin notificación adecuada, es próxima reunión programada de que el productor se cancelará.

2. Los productores tienen que proporcionar a suficiente personal de tripulación certificadas para sus propias producciones.

3. El productor es responsable de asegurar que todos los equipos y accesorios se devuelven a su propio lugar después de la producción; que la sala de estudio y control es izquierda limpio y aseado; y que cualquier propiedad personal es eliminado por el final de la sesión de estudio. A fin de tiempo suficiente para borrar el estudio, las sesiones de grabación terminará por lo menos quince (15) minutos antes del final de la sesión programada. Configuración de grande o compleja requerirá más tiempo para quitar. El Coordinador del estudio determinará el tiempo necesario.

4. Los productores son responsables de la calidad de los programas producidos en las instalaciones CMPAC. El papel del Coordinador Studio es supervisión y educativas. Los coordinadores del estudio no son debe ser considerado parte de la tripulación de la producción.

5. Los huéspedes de los productores, los niños y otros visitantes son bienvenidos, pero se piden a permanecer en el vestíbulo frontal o habitaciones de Green. Los visitantes y los niños son la responsabilidad del productor. Cada dos niños menores de 16 años deben ser acompañados por un adulto responsable en todo momento.

6. El número total de la tripulación y los huéspedes no es exceder veinte (20) para cualquier producción en CMPAC. Producciones que requieren más de 20 personas deben programar las llegadas de sus huéspedes para evitar el hacinamiento en las instalaciones.

7. La comida y la bebida están prohibidas en todas las suites de edición, salas de control y estudios. Comida y bebida para la tripulación y los huéspedes pueden servirse en las salas de Green sólo.

H. REGLAMENTOS PARA LA EDICIÓN

1. El estudio coordinadores son responsables de la utilización eficiente de las instalaciones de edición. El productor debe estar en sitio de cuarenta y cinco (45) minutos después de la programada, a más tardar el uso de la suite de edición o se cancelará el período de sesiones. Dos (2) estas cancelaciones dentro de un cuarto resultará en la pérdida de uso de instalaciones para el siguiente trimestre.

2. Los productores que deseen utilizar una suite de edición deben completar el taller avanzado apropiado, o utilizar los servicios de un editor que ha completado ese taller. El productor es responsable de ver que la suite de edición se queda en un Estado limpio y aseado, y que todos bienes personales se retira al final del período de sesiones.

3. El número máximo de personas permitidos en cada suite de edición es tres (3). Alimentos y bebidas está prohibido en cualquier lugar en el área de postproducción de la instalación.

4. Doblaje de cinta de vídeo se realizará por el Coordinador del estudio. Un productor es necesaria para poner los medios necesarios. Un productor tiene derecho a un (1) dub de cada programa. Dubs adicionales se hará en función del tiempo disponible por un costo de \$ 10.00 por hora.

I. PLANIFICACIÓN DE DIFUSIONES POR CABLE

1. Radiodifundida programaciones son a discreción del Director Ejecutivo.

2. Todos los programas que contengan material adulto o indecente deben aire después de las 11 PM.

3. Determinación de la idoneidad del contenido del programa es la discreción de la Directora Ejecutiva de CMPAC.

4. La determinación de calidad técnica, es la discreción de la Manager de operaciones de CMPAC.

5. Los productores de la serie pueden producir un máximo de un (1) programa "Especial" por trimestre. Una hoja de información del programa para estas ofertas deberá presentarse para el administrador de operaciones para su aprobación antes de la producción y los productores será determinado estudio adicional una sesión para producir el programa. Tales programas de difusión va ser por cable como el ACCESS 21 permite la programación.

J. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. El CMPAC productores y usuarios se esperan realizar ellos mismos de una manera civil mientras usando o que representan a la organización.

2. El CMPAC tiene la obligación a la ciudad de Charlotte para mantener un lugar de trabajo libre de drogas. Es ilegal para fabricar, distribuir, dispensar, poseer o usar una sustancia controlada en propiedad CMPAC. Los infractores de esta norma serán ser expulsados inmediatamente de los locales y estarán sujetos a sanciones legales existentes que se aplican. Las autoridades de aplicación de la ley local le dará derecho a entrar en la propiedad para hacer cumplir la ley.

K. CAMBIOS EN REGULACIONES & PROCEDIMIENTOS

El Reglamento & procedimientos fueron escritas y instituidas para ofrecer directrices para el uso de los servicios CMPAC por acreditados de los productores y los usuarios. CMPAC

se reserva el derecho a cambiar las normas y reglamentos en cualquier momento y a nuestra discreción.